

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE:	17001-33-39-005-2022-00213-00
MEDIO DE CONTROL:	ACCION DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE:	GLORIA NANCY MENA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ANSERMA
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO
ESTADO:	123 del 23 de agosto de 2023

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del 24 de octubre de 2022, por medio de la cual se confirmó la Sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el día 27 de julio de 2022, al encontrar probada la improcedencia de la acción.

Ejecutoriada esta providencia, liquídense las costas y agencias en derecho en caso de haberse ordenado tanto en sentencia de primera como de segunda instancia; así mismo liquídense los gastos del proceso, devuélvase los remanentes si los hubiere y procédase a su archivo previa anotación en el sistema informático Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gonzaga Moncada Cano', is written over a large, stylized oval graphic.

**LUIS GONZAGA MONCADA CANO**